



INVITACIÓN PÚBLICA

No. 07 DE 2015

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos científicos y de laboratorio para el nuevo Laboratorio de Docencia de Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Del Atlántico.

PUBLICACIÓN Y CONSULTA:

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente invitación, serán publicadas y podrán consultarse en la página WEB de la Universidad del Atlántico, por lo tanto se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, debe dirigirse al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico localizado en la Sede Norte km 7 Antigua Vía a Puerto Colombia, Atlántico, o requerir la misma al correo electrónico: bienesysuministro@mail.uniatlantico.edu.co.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección; ajustada a la normatividad vigente

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

PUERTO COLOMBIA, JUNIO DE 2015





ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.
2. FUNDAMENTOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN Y CRONOGRAMA.
3. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS.
4. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
5. ETAPAS DE LA SELECCIÓN
6. ETAPA I: VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA
 - 6.1. CAPACIDAD JURÍDICA
 - 6.2. CAPACIDAD FINANCIERA
 - 6.3. CAPACIDAD DEL ORGANIZACIÓN OPERACIONAL
 - 6.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
 - 6.5. DOCUMENTOS ADICIONALES
7. ETAPA II: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
 - 7.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR
 - 7.2. CALIFICACIÓN Y Puntuación DE LAS OFERTAS
 - 7.3. DESCUENTOS EN LA CALIFICACIÓN TOTAL
 - 7.4. CRITERIOS DE DESEMPATE
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
9. ANEXOS
 - ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN
 - ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
 - ANEXO No. 3 OFERTA ECONÓMICA
 - ANEXO No. 4 SERVICIOS AGREGADOS
 - ANEXO No. 5 MODELO DE CERTIFICACIÓN MULTAS Y SANCIONES
 - ANEXO No. 6 ANTECEDENTES
 - ANEXO No. 7 MODELO DE CERTIFICACIÓN PAGO APORTES
 - ANEXO No.8 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD



Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos científicos y de laboratorio para el nuevo Laboratorio de Docencia de Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Del Atlántico.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	
Objeto:	Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos científicos y de laboratorio para el nuevo Laboratorio de Docencia de Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Del Atlántico.
Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:	<p>El contratista se obliga para con la Universidad del Atlántico a suministrar los equipos del laboratorio de análisis instrumental de reconocidas marcas; cuyas características y especificaciones técnicas mínimas se detallan en el anexo No.1, y que le dan alcance.</p> <p>Se tendrá en cuenta la experiencia específica, la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego para lo cual se solicitarán los catálogos y fichas técnicas de los equipos cotizados a modo de verificar el cumplimiento de las normas técnicas y hacer de estos como parte integral de la oferta.</p>

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos científicos y de laboratorio para el nuevo Laboratorio de Docencia de Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Del Atlántico.

El Laboratorio de Análisis Instrumental entrará en servicio en el segundo semestre del presente año y cruentará con equipos de alta tecnología. Estará ubicado en el bloque B segundo piso, salón 206 y 207 y contará con un área de 158 metros cuadrados.

La dotación del nuevo Laboratorio de Docencia de Análisis Instrumental permitirá el conocimiento de las técnicas instrumentales más arraigadas dentro de la Química Analítica. El estudio y empleo del área de la química instrumental necesita de una experiencia práctica en este campo, aspecto que puede ser adquirido si se tienen los espacios y materiales adecuados para su aprendizaje.

Debido a que el buen funcionamiento de estos equipos de alta tecnología requieren su adecuada y técnica instalación, se imprescindible contar con instalaciones propias y adecuadas según la exigencia de cada equipo. Por lo tanto, conjuntamente con la adquisición de los equipos se debe garantizar los medios físicos que permitan la óptima utilización y las condiciones establecidas por los proveedores para su mayor rendimiento. Por tanto, es necesario realizar la contratación de su instalación en los sitios y condiciones debidas.





Para satisfacer los requerimientos en los diferentes servicios que atenderá el nuevo laboratorio, se tienen como principales los siguientes equipos:

- Un Cromatógrafo Líquido De Alta Eficiencia HPLC
- Un Cromatógrafo De Gases Sistema Básico
- Un Espectrofotómetro Ft. Infrarrojo
- Un Espectrofotómetro Uv Vis de Doble Haz
- Dos Ups Capacidad 2.000 Watt Ideal para Equipos Científicos

1.2. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Será de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio; sin que supere el 31 de diciembre de 2015.

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Laboratorio de Docencia de Análisis Instrumental ubicado en el bloque B segundo piso, salón 206 y 207 Ciudadela Universitaria Universidad del Atlántico - Kilómetro 7 - Antigua vía al municipio de Puerto Colombia.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en: Seiscientos veintiséis millones novecientos veinte un mil quinientos pesos m.l. (\$626.921.500) Incluido IVA.

1.5. VALOR:

Teniendo en cuenta los precios del mercado, y el presupuesto destinado para el presente proceso contractual se estima en: SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$626.921.500) Incluido IVA.

1.6. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA en el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), de la siguiente manera:

- Un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.
- Un último pago por el cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, una vez se haya efectuado la última entrega, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera del Acta de recibo a satisfacción final por parte del Supervisor del Contrato previa presentación de la correspondiente factura y la certificación del pago de seguridad social y parafiscales por el Contratista.



1.7. VISITA TÉCNICA:

La Universidad del Atlántico, ha programado para el día 22 de Junio de 2015 a las 9:00 a.m., una visita técnica destinando como lugar de encuentro para la misma, en la Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico, ubicada en el km 7 Antigua Vía Puerto Colombia, Atlántico, con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se prestará el servicio. En esta visita técnica no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso. La Visita técnica será atendida por el Jefe de la Oficina de Planeación o el funcionario que este designe.

LUGAR ÚNICO DE ENCUENTRO: Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico, ubicada en el km 7 Antigua Vía Puerto Colombia, Atlántico. Si bien la visita no es obligatoria, se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que por sus propios medios, verifiquen especificaciones, condiciones y lugares en los que se desarrollará el servicio. Lo anterior, para evitar que a futuro el ganador del proceso de selección presente inconvenientes en la prestación del servicio o alegare desequilibrio económico.

La visita tiene como fin que los cotizantes obtengan una apreciación directa y conozcan las condiciones y la ubicación de las instalaciones en donde se desarrollará el objeto de la presente invitación y así puedan considerar en su cotización, aspectos tales como: limitaciones temporales, servicios públicos, transporte, mano de obra, equipos requeridos y demás factores que le permitan prever la mejor manera de realizar las labores y la puesta en funcionamiento de los equipos a suministrar.

Si el proponente no se familiariza debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales deberá suministrar los equipos, éste no será argumento válido para futuras reclamaciones.

Podrán asistir a la visita los Representantes Legales, quienes deberán allegar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal y copia de la Cédula de Ciudadanía. Igualmente podrán asistir personas autorizadas por el Representante Legal, quienes deberán allegar además de los documentos anteriormente enunciados, una autorización en original debidamente suscrita por el Representante Legal.

Pasados quince (15) minutos de la hora fijada para dar inicio a la visita, esta se iniciará con los presentes, los cuales se relacionarán en una lista elaborada para tal fin. Si durante la visita llega algún representante legal o delegado interesado, este podrá acceder a la visita técnica en el punto en que se encuentre, sin que esto genere repetición para los asistentes iniciales.

Los costos en que incurra el proponente por la asistencia a la visita técnica estarán a cargo del mismo.



2. FUNDAMENTOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN Y CRONOGRAMA.

2.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El Contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se regirá para todos sus efectos por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009 y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato.

2.2. FORMA DE CONTRATACIÓN.

Literal C) artículo 41 del Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico.

2.3. CRONOGRAMA:

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso	9 de Junio de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Aviso de convocatoria y Proyecto Pliego de Condiciones (literal C artículo 41 EC)	9 al 18 de JUNIO de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo máximo para presentación de observaciones al Pliego de Condiciones (literal b artículo 25 EC)	9 al 18 de JUNIO de 2015	4:00 PM	Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co
Respuesta a las observaciones presentadas	19 de JUNIO de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivo	22 de JUNIO de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo para la presentación de Propuestas (Ofertas)	22 al 25 de JUNIO		Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Visita Técnica	22 de JUNIO	9:00 AM	Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Audiencia aclaración de Pliegos de Condiciones	23 de JUNIO de 2015	10:00 AM	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Diligencia de cierre y plazo máximo para presentar Propuestas (Ofertas). En audiencia pública.	25 de JUNIO de 2015	11:00 AM	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Habilitación y Evaluación de las Propuestas (Ofertas)	25 al 30 de JUNIO de 2015		
Exhibición de consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	1 al 7 de julio de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Plazo para observaciones al Consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	1 al 7 de julio de 2015	3:00 PM	Ante el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co En Horario de 8.00 AM a 5:00 PM.
Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta (Acto Administrativo)	8 de julio de 2015		Mediante Acto Administrativo, se comunica a través de la Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias

NOTA 1: Las observaciones deberán ser presentadas en el horario comprendido entre las de 08:00 am a 5:00 pm, so pena de no ser tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

El cronograma del proceso podrá ser modificado solo por la Universidad del Atlántico. Cualquier modificación será comunicada a través de la página web de la Universidad o a los correos electrónicos de los participantes.

NOTA 2: En caso de presentarse un solo oferente el puntaje de calificación para adjudicación no podrá ser inferior al 70% del total de los puntos.

2.4. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las observaciones al Pliego de condiciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso, se entenderán extemporáneas y por tanto no se les dará respuesta.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La hora oficial del cual se regirá la presente invitación, será señalada en el reloj de la oficina de Gestión de Bienes y Suministros, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria y de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

2.5. ACLARACIONES EXCEPCIONALES.

Si como consecuencia de la producción de una adenda se modifica el Pliego de condiciones del presente proceso, los Proponentes que hayan presentado sus ofertas con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su Oferta sólo en lo relacionado específicamente en la adenda. Cabe advertir que la Universidad no tendrá en cuenta aspectos que incluya el Proponente en su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.



2.6. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

De acuerdo con la fecha, hora y lugar señalada en el cronograma del presente proceso, se realizará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y revisar la asignación de los riesgos de la contratación. Los participantes en la audiencia podrán presentar las observaciones que consideren necesarias. Como resultado de lo debatido en la audiencia o cuando la Universidad lo estime conveniente, se podrá realizar las modificaciones pertinentes al Pliego de condiciones.

2.7. DILIGENCIA DE CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTA.

En la fecha, hora y lugar señalada en el cronograma del presente proceso, se llevará a cabo el cierre oficial del plazo de presentación de ofertas del Proceso de Invitación Pública No. 07 de 2015. Las Ofertas presentadas en una hora distinta por encima de la indicada o en un lugar distinto al establecido en el cronograma, se devolverán en el estado en que fueron presentadas.

2.8. HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Dentro de la fecha señaladas en el presente proceso, la Universidad elaborará los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos necesarios dentro de la etapa de habilitación y evaluación de ofertas. Dentro de dicho término, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones, especificaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el proponente pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

2.9. EXHIBICIÓN CONSOLIDADO PRELIMINAR, OBSERVACIONES Y SUBSANAR FALTA DE DOCUMENTOS.

Dentro de la hora, fecha y lugar señalado en el cronograma del presente proceso, la Universidad pondrá a disposición de los Proponentes el consolidado preliminar de habilitados y evaluados y las ofertas, los cuales permanecerán en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico por un término de cinco (5) días hábiles, en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes y alleguen, previa solicitud de la Universidad, los documentos faltantes, las cuales deben hacerse por escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar, o mejorar sus Ofertas.

2.10. ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.

El término señalado en el cronograma del presente proceso de selección para la expedición del acto de adjudicación o declaratoria de desierta, no podrá ser utilizada por los OFERENTES para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios jurídicos, técnicos, económicos o financieros elaborados por la Universidad. La Universidad declarará desierto el presente proceso de Invitación pública únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades de la Universidad así lo exijan.



2.11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de la fecha y hora prevista en el cronograma del presente proceso, el ADJUDICATARIO, deberá suscribir el contrato y constituir las garantías que respaldarán las obligaciones contractuales, tales como:

MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA	CUBRE A LA INSTITUCIÓN POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROPONENTE EN CASO QUE ESTE SEA FAVORECIDO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.
CONTRATO	CUMPLIMIENTO	20%	DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO SUSCRITO.
	BUEN MANEJO DE ANTICIPO	100% del valor del anticipo	DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL MANEJO DE ANTICIPO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO SUSCRITO.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20%	DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	CUBRIR A LA ENTIDAD FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, ÚNICAMENTE RELACIONADAS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA EL EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:	400 SMMLV	IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO	PRESENTAR COPIA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 356 DE 1994.

2.12. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si EL PROPONENTE ADJUDICATARIO no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, la Universidad podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su OFERTA sea igualmente favorable para la entidad.

2.13. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos: 1. Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de las Ofertas. 2. Después del adjudicación, si el

adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones. Quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la OFERTA, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la OFERTA del PROPONENTE o del ADJUDICATARIO y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del PROPONENTE de las condiciones del presente Pliego de condiciones.

3. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS.

Para los efectos del presente proceso de invitación pública, son riesgos previsible los siguientes:

	CLASE	RIEGOS PREVISIBLES	CAUSAS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO INHERENTE			ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		DESCRIPCIÓN		SEVERIDAD	PROBABILIDAD	NIVEL DE RIESGO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
1	POLÍTICO	N/A						
2	FINANCIERO Y CAMBIARIO	Súbito incremento oficial en los precios o tarifas del cualquiera de los servicios prestado.	Devaluación del peso	1	3	Bajo	50%	50%
3	LEGAL	Cambio en la legislación laboral y/o tributaria durante la vigencia del	Un tercero	1	2	Bajo	100%	
4	AMBIENTAL	N/A						
5	MERCADO	N/A						

ESTIMACIÓN DEL RIESGO (SEVERIDAD)				PROBABILIDAD (FRECUENCIA)		
NIVEL	RANGOS	POSIBLES EFECTOS	CONSECUENCIAS	NIVEL	RANGOS	POSIBLES EFECTOS
1	LEVE	Pérdidas financieras pequeñas	Menor que 5%	1	RARA	Virtualmente imposible, se acerca a lo imposible. Este evento sólo podrá producirse en condiciones excepcionales.
2	MENOR	Pérdidas financieras medianas	Mayor que 5.01% y menos que 10%	2	IMPROBABLE	Imaginable pero poco posible, ha ocurrido en otra parte. Este evento podría producirse en algún momento.
3	MODERADO	Pérdidas financieras altas	Mayor que 10.01% y menor que 20%	3	POSIBLE	Poco usual. Ha ocurrido o puede ocurrir aquí. Este evento debería ocurrir en algún momento.
4	MAYOR	Pérdidas financieras importantes	Mayor que 20.01% y menos que 30%	4	PROBABLE	Muy posible, con gran probabilidad de ocurrencia. Este evento se producirá probablemente en la mayoría de las ocasiones.
5	MÁXIMO	Pérdidas financieras enormes	Mayor que 30.01%	5	CASI SEGURA	Muy probable, de alta probabilidad de ocurrencia. Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.

4. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

4.1. IDIOMA.

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.



4.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. ORIGINAL Y COPIAS.

La Oferta debe ser presentada en original, dos (2) copias físicas y una (1) copia en medio magnético, en sobre cerrados separados, debidamente rotulados en su parte exterior indicado en número del proceso de invitación pública de la Universidad del Atlántico. El original y las copias deben estar foliados en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original.

Deben ser entregados en sobres cerrados y dirigidos de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA 07 DE 2015
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
NOMBRE DEL OFERENTE**

De otra parte:

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en los pliegos de condiciones.

4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA.

Las OFERTAS deben tener el término de validez de noventa (90) días calendario. La validez de la OFERTA se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la OFERTA.

4.4. OFERTA BÁSICA.

La OFERTA y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en los pliego de condiciones.

4.5. OFERTAS ALTERNATIVAS.

Los PROPONENTES podrán presentar adicionalmente a la OFERTA básica OFERTAS alternativas, siempre y cuando esta no signifique condicionamiento para la adjudicación y cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública y la OFERTA básica se haya ajustado a estos Pliego de condiciones. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La OFERTA alternativa debe acompañarse de los documentos que la sustentan. Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las OFERTAS alternativas del PROPONENTE seleccionado. La Universidad no estará obligada en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.

4.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA.

Los PROPONENTES deben indicar en su OFERTA cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el



PROPONENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la OFERTA es pública.

4.7. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.

La OFERTA deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado, RELACIONANDO EN ELLA SOLAMENTE LA EXPERIENCIA QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SOPORTADA EN LA OFERTA.

4.8. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

La OFERTA podrá acompañarse de un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual LA UNIVERSIDAD efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.

4.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

La OFERTA podrá acompañarse de fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

5. ETAPAS DE SELECCIÓN.

5.1. El presente proceso de invitación pública se efectuará teniendo en cuenta las siguientes etapas.

ETAPAS		CONDICIONES GENERALES		PONDERACIÓN PUNTAJE		CARÁCTER DE LA ETAPA
Etapa I	Verificación requisitos mínimos habilitantes	Capacidad Jurídica		Habilitado o no habilitado		Eliminatoria
		Capacidad financiera				
		Capacidad organizacional				
		Experiencia	Probable			
Acreditada						
Etapa II	Evaluación de las OFERTAS	OFERTA Técnica	Mínima	Cumple o no		Eliminatoria
			Adicional	Puntaje	Calidad	Clasificatoria
		OFERTA Económica	Puntaje	Calidad	Clasificatoria	

5.2. ETAPA I: FACTORES DE VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Durante esta etapa, la Universidad verificará los soportes documentales que acompañan la Oferta presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre. Los soportes documentales que acompañan la Oferta y que

constituyen requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al Proponente, con el fin de verificar su personalidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, organizacional y financiera.

5.3. ETAPA II: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Durante esta etapa, la Universidad efectuará los estudios de las ofertas técnica y económica que acompañan la Oferta presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre. La Oferta deberá acompañarse de los soportes documentales que constituyen la oferta técnica y la oferta económica, las cuales deben contener la información mínima solicitada en los presentes Pliego de condiciones y la adicional ofrecida por el Proponente, con el fin de permitir a la Universidad realizar una comparación objetiva.

5.4. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL PROPONENTE.

La Universidad se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los Proponentes.

5.5. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

Cuando los proponentes no llenaren los requisitos para participar o no reúnen las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren derecho alguno, ni la Universidad asume responsabilidad alguna. El Proponente debe elaborar su Oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en los Pliego de condiciones y sus modificaciones, e incluir de esta dentro de esta información exigida. La Oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad formará parte integral del Contrato.

6. ETAPA I. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas y aquellas que conformen Consorcios y Uniones Temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas.

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN. La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato Anexo No. 1 del presente Terminio de referencia.

6.1.2. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD. Cuando el Representante Legal de la Sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la Sociedad, acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada en la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del presente proceso de invitación, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal. En todo caso este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.



- 6.1.3. PODER.** Cuando el Proponente actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la Oferta y firmar el Contrato.
- 6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – MONTO Y TÉRMINO.** El proponente acompañará a su Propuesta una garantía de Seriedad de la misma, mediante cualquier mecanismo previsto en la Ley 1510 de 2013. La Garantía será expedida y cumplirá los requisitos establecidos para cada instrumento.

Beneficiario	Universidad del Atlántico – NIT 890.102.257-3
Afianzado – Tomador	El Afianzado es el Proponente. En este aspecto se tendrá en cuenta lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. El nombre debe señalarse de la misma forma como figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) o en el documento de identidad (persona natural). 2. En el caso de consorcios o uniones temporales será tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos y cada uno de sus integrantes). 3. En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la garantía figurará como afianzado la persona natural.
Vigencia	Igual o superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
Valor Asegurado	Veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial estimado.
Objeto	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Invitación pública No. 07 de 2015, cuyo objeto es “Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos científicos y de laboratorio para el nuevo Laboratorio de Docencia de Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Del Atlántico.”
Firma	Suscrita por la Aseguradora y el Proponente tomador.

En caso de prórroga de los plazos previstos para presentar propuestas, evaluar, adjudicar y suscribir el contrato, dicha garantía será ampliada en su vigencia por solicitud de la universidad, si lo estima conveniente. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la Universidad podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido efectúe la Universidad, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.





La garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la Universidad, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Universidad recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

Si por cualquier circunstancia la Universidad no puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en el estudio previo y en el presente Pliego de condiciones.

6.1.5. REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL. El proponente aportará certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de invitación, deberá haberse constituido legalmente con antelación a la fecha de apertura del proceso y su duración no será inferior al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros persona natural o jurídica cumplirá con el lleno de los requisitos antes mencionados y presentará de manera independiente la anterior documentación, y deberá encontrarse dentro del período de validez establecido por el organismo que lo haya expedido, a la fecha de diligencia de cierre del proceso de Invitación, en cada caso.

Si figuran limitaciones en los estatutos para el representante legal, adjuntará fotocopia de los mismos.

Este certificado no puede tener una fecha de expedición superior a los 30 días a la fecha del cierre.

6.1.6. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicará dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente, anexarán el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna de sus firmas genera el rechazo de la Oferta.

6.1.7. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (SI HAY LUGAR A ELLOS). El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a. Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b. Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de Invitación y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir, que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución el contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán las relaciones.
- d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e. En todo caso la vigencia de la forma asociativa escogida, no podrá ser superior al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
- f. Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
- g. El documento de constitución de consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que se debe tener en el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre. La falta de elementos relativos a la capacidad para presentar propuesta, y la omisión de formas, genera rechazo de la Oferta.

6.1.8. CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de Invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un año más.
- b. La Universidad no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- c. En atención a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria de quien va a facturar.
 - Si la facturación la van a presentar de forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de sus integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
 - En cualquiera de las alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- d. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que la Universidad lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
 - e. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Universidad.
 - f. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Universidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.
 - g. Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

6.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. El Proponente adjuntará con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha de pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Invitación a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003). Dicha certificación estará suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente. Se debe anexar a la certificación los soportes físicos de los pagos de los últimos seis (6) meses, concordantes con el Decreto 1670/2007.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestará en la certificación que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda legalmente.

6.1.10. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA

PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CUATRO (4) AÑOS. El proponente debe adjuntar a su Oferta una certificación expedida por el Representante Legal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento, que no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de la Oferta u ora garantía, o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa precontractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos cuatro (4) años.

En el evento que al PROPONENTE, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en los últimos cuatro (4) años en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), deberá adjuntar a su OFERTA una certificación expedida por el representante Legal en donde informe la ocurrencia del hecho y la entidad que la hizo efectiva o la impuso según el caso, con el fin de verificar su alcance. Los cuatro (4) años deben ser anteriores a la fecha de la apertura señalada en el cronograma del presente proceso de selección.

En el evento que la efectividad de la (s) garantía (s) de la OFERTA o la sanción sea impuesta por entidades privadas, esta debe ser producto de una relación precontractual o contractual, debidamente suscrita y formalizada mediante los procedimientos legales correspondientes.

Si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

6.1.11 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – DE LA CÁMARA DE COMERCIO. El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátase de personas naturales y/o jurídicas, estarán inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del Certificado no podrá ser superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente persona natural o jurídica deberán estar inscritos en todas las actividades según su clasificación en el registro Único de Proponentes – RUP. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales estas deberán cumplir con todas las actividades sin importar en qué proporción lo hacen cada uno de sus integrantes; las actividades son las relacionadas a continuación:

Para este proceso de Invitación, los proponentes deberán estar clasificados UNSPC

41 11 54 Equipo espectroscópico

41 11 57 Instrumentos y Accesorios de medición Cromatográfica



41 12 15 Equipo y Suministros de pipetas y manipulación de líquidos

Observación: Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando todos los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios; por tanto es requisito habilitante el acreditar su experiencia teniéndose en cuenta todos los códigos requeridos.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en alguna de las clasificaciones relacionadas anteriormente.

6.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Conforme el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no estarán relacionados en el boletín de Responsables Fiscales. La Universidad acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.

En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho Boletín, se le hará la advertencia de quede acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del Contrato.

6.1.12. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE NACIÓN. El proponente y todos sus integrantes del Consorcio o unión temporal, no tendrán antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar propuesta y celebrar el contrato. La Universidad conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

6.1.13. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR. Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma castellano, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012 para los documentos privados. Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que forman parte del proceso y que sean presentados con ocasión al mismo.

6.1.13.1. CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS). De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio *“los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la forma de tales funcionarios lo será a su vez por*



el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad u ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (CPC artículo 65)”.

Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la forma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que forman parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.

6.1.13.2. APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS). Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostille está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial de dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

6.1.14. INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el Proponente sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo No. 6 “Antecedentes” del presente pliego de condiciones. En caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

NOTA 2: Es requerido sine qua non para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes judiciales del proponente que resulte adjudicatario o del representante legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.

6.1.15. PAZ Y SALVO NO SANCIONES NI RECLAMACIONES LABORALES

El proponente debe adjuntar una certificación expedida por el Ministerio de Trabajo-Territorial Barranquilla donde conste que no ha tenido sanciones ni tiene reclamaciones laborales. Dicha certificación no puede tener una fecha de expedición superior a los noventa (90) días de la fecha del cierre.



6.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

La Capacidad financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante, CUMPLE – NO CUMPLE pero no de calificación.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

6.2.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE.

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos.

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014. El certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso de Invitación.
- Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en forma independiente presentará el Certificado de inscripción, clasificación y calificación – Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014.
- En relación a lo que proponentes extranjeros se refiere, esto se remitirá a lo reglado en el Acuerdo Superior 000006 de 6 de octubre de 2009 Estatuto de Contratación.

6.2.2. INDICADORES FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE.

El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros, de conformidad con los parámetros establecidos para proveedores, de acuerdo con la capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2014 o a la información señalada en el literal h) del presente numeral.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados (liquidez, nivel de endeudamiento, capital de trabajo,). Si la sumatoria de cada indicador cumple con los exigidos en el pliego de condiciones el consorcio o unión temporal queda habilitada.

ÍNDICE	
LIQUIDEZ	Mayor o igual al 1,5
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 0,50
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	Mayor o igual al PRESUPUESTO OFICIAL

Quedará HABILITADO en su capacidad financiera, como HABILITANTE, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0%





6.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

6.3.1. EXPERIENCIA ACREDITABLE. Deberá resaltar en el RUP mínimo tres (3) contratos suscritos o privadas en los que el objeto del contrato corresponde o sea similar al objeto establecido en el presente documento de acuerdo con todos los código UNSPSC requeridos, y la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado en el presente documento.

7. ETAPA II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

7.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR.

7.1.1. OFERTA TÉCNICA MÍNIMA.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS relacionadas en el Anexo No. 2 del presente pliego de condiciones los cuales se entenderán aceptados con la suscripción de la carta de presentación de la Oferta. Por lo anterior, se recomienda a los proponentes no transcribir el mencionado Anexo No. 2.

7.1.2. OFERTA TÉCNICA ADICIONAL.

7.1.2.1. CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Se podrá acreditar con la Oferta, mediante comunicación escrita firmada por el Proponente si es persona natural o por el Representante Legal, si es persona jurídica (incluido consorcio o unión temporal), bajo la gravedad de juramento, la procedencia del personal que prestará el servicio objeto del presente proceso, de conformidad con lo señalado en la Ley 816 de 2003.

7.1.3. OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente debe tener en cuenta los siguientes criterios al indicar el valor de su Oferta:

MONEDA LEGAL COLOMBIANA. El valor de la Oferta debe presentarse en moneda Legal Colombiana.

COSTOS DE LA OFERTA. El proponente deberá diligenciar en su totalidad los Anexos No. 3 y 4 para lo cual deberá tener en cuenta la información allí contenida.

Si el proponente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la Oferta y así lo aceptará el Proponente.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.



7.2. CALIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas que hayan sido habilitadas y que cumplan con la Oferta Técnica Mínima se calificarán sobre el total de cien (100) PUNTOS, distribuidos de la siguiente manera.

Factor		Puntaje Máximo.
Calidad	Valor Agregado	20
Calidad	Garantía Extendida	20
Calidad	Apoyo a la industria Nacional	10
Precio.	Menor precio	50
Total		100

7.2.1. CALIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas que hayan sido habilitadas y que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera

Factor		Puntaje Máximo.
Calidad	Valor Agregado	20
Calidad	Garantía Extendida	20
Calidad	Apoyo a la industria Nacional	10
Precio.	Menor precio	50
Total		100

7.2.2. CALIFICACIÓN FACTOR DE CALIDAD. Para efectos de la aplicación de los factores de calidad se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación.

Factor	Concepto	Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	Valor Agregado. El que entregue insumos (2 muestras-patron por equipo; Accesorios de funcionamiento (Micropipetas, placas, celdas) obtendrá veinte (20) puntos.	20	40
	Garantía Extendida. Garantía en el suministro de repuestos en mayor numero de años (no menor a tres años) obtendrá veinte (20) puntos.	20	
	Total	40	
Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)	Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	APOYO A LA Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%)	10	10



Factor	Concepto		Máximo Puntaje	Puntaje total
	INDUSTRIA NACIONAL	con personal nacional		
		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional	5	

Lo anterior se podrá acreditar con la oferta mediante comunicación escrita firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal, si es persona jurídica o por el representante de la unión temporal o del consorcio, bajo la gravedad de juramento, procedencia del personal que es requerido para cumplir con el objeto del contrato que llegare a suscribirse; y de igual manera, la incorporación del personal colombiano para la prestación de servicios profesionales, técnicos y operativos conforme la ley 816 de 2003.

7.3. CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO

Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Factor			Total puntaje
50	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá cincuenta (50) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	$X = \frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta N (Oferta en evaluación)}} * 50$	50

7.4. DESCUENTOS EN LA CALIFICACIÓN TOTAL

En el evento que al proponente o alguno de los integrantes del consorcio o Unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otro o hayan pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa pre-contractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos cuatro años, se les descontar cinco (5) puntos a la calificación final, por cada sanción que haya quedado en firme. En caso de consorcio o unión temporal, se tomara de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros y se descontar cinco (5) puntos por cada sanción que haya quedado en firme.

7.5. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la evaluación, se presenta un empate entre dos o más Oferentes, la universidad procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, los cuales se harán es estricto orden, en forma excluyente:

- A. Se preferirá a quien haya ofrecido un menor precio en la propuesta económica.
- B. Si aún subsiste el empate, se preferirá a quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de calidad.

- C. Si una vez efectuada la calificación correspondiente en caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- D. Si aún subsiste el empate, se preferirá a quien haya ofrecido la póliza mayor en responsabilidad civil.
- E. Si una vez efectuada la calificación correspondiente en caso de igualdad de condiciones, se preferirá a la MIPYME nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por MIPYMES nacionales. Para cumplir con este aspecto el proponente debe adjuntar certificación expedida por el Revisor Fiscal donde certifique el valor de los activos y el número de empleados.
- F. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MIPYME, éste se preferirá.
- G. Si aún subsiste el empate se definirá a través de balota de acuerdo al procedimiento que la Universidad adelante.

7.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

1. Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de Ofertas y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de Invitación.
2. Cuando NO se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la Oferta por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal Proponente o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la Oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica Proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
4. Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica, consorcio o unión temporal) es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
5. Cuando NO se presente con la Oferta el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su Representante Legal.
6. Cuando el Proponente o alguno de los miembros de conforman el consorcio o unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
7. Cuando el Proponente o alguno de los miembros de conforman el consorcio o unión temporal se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
8. Cuando el Proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal presente patrimonio negativo.
9. Cuando existan varias Ofertas presentadas por el mismo Proponente para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona).
10. Cuando el Proponente presente Oferta alternativa, sin formular simultáneamente la Oferta básica o condiciona la oferta básica.

11. Cuando el Proponente no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con los Requisitos y obligaciones Mínimas establecidos en el Anexo No. 2 del presente Pliego de condiciones, ó cuando exista discrepancia ó condicionamiento en alguno de estos documentos. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el Anexo No. 2. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en el presente pliego de condiciones.
12. Cuando el Proponente no presenta, o no diligencia totalmente la información que se solicita en los Anexos No. 4 Servicios Agregados y No. 3 Oferta Económica o presentado éste, existe discrepancia o condicionamiento en el mismo. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en el pliego de condiciones.
13. Cuando la Oferta supera el valor del presupuesto oficial asignado en el presente Pliego de condiciones, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal.
14. Cuando NO allegue dentro del término señalado por escrito por La Universidad, las aclaraciones, observaciones y documentos que no fueron allegados con la Oferta, observaciones y documentos de la forma que fueron requeridos por La Universidad.
15. Cuando del estudio financiero se determine que las pérdidas del proponente disminuyen en el cincuenta por ciento (50%) o más su patrimonio, de conformidad con la legislación comercial vigente.
16. Cuando el Proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
17. Cuando el proponente no acredite los requisitos solicitados por la Universidad en el Registro Único de Proponentes.
18. Cuando en el evento de estar obligado a facturar IVA, No lo discrimine en el formulario de ofrecimiento económico propuesto.
19. Las demás señaladas en el presente pliego de condiciones.



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Barranquilla,

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Ciudad.

Asunto: Invitación Pública No. 07 de 2015 – “Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos científicos y de laboratorio para el nuevo Laboratorio de Docencia de Análisis Instrumental de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Del Atlántico”

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación Pública, hacemos la siguiente OFERTA y en caso que LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO nos adjudique el contrato objeto de la Invitación Pública citada en la referencia, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del Pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos verificado en la página web de la universidad las adendas y aceptamos su contenido.
5. Que hemos verificado en la página web de la Universidad los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en el Pliego de condiciones.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos y Obligaciones Mínimas establecidos en el Anexo No. 2 del presente Pliego de condiciones, la cual se entenderá como OFERTA TÉCNICA MÍNIMA.





8. Que si somos ADJUDICATARIOS, nos comprometemos a suscribir el contrato y realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el Pliego de condiciones.
9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente pliego de condiciones y el contrato que forma parte del mismo, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
11. Que nos comprometemos a garantizar el servicio objeto a contratar, cumpla estrictamente con las características técnicas de acuerdo a las referencias descritas en el Anexo No. 2.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en los Anexo No. 3 y 4 de la misma.
12. Que la siguiente OFERTA consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO No. 2
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar

El CONTRATISTA se obliga con la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas.

ÍTEM.	EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA HPLC CON DETECTOR UV-VIS	<ul style="list-style-type: none"> - HPLC Con Detector UV. - Bomba de gradiente: gradiente de baja presión de la bomba, Programable. Controlado por microprocesador, auto-aspiración, - Bomba de doble pistón con constancia de alto flujo. - Control de confiabilidad integrado - Dispositivo de lavado del pistón, especialmente adecuado para semimicro (2 mm de diámetro interno) y normales columnas de diámetro Hasta aplicaciones de cromatografía de alta velocidad. - Rango de caudal: 0,001 - 10 ml / min. Max. presión: 400 bar (- 5 ml / min), 200 bar (-10 ml / min). - Control a través del Sistema HPLC Manager o mediante el teclado opcional - Detector fotométrico de doble haz con monocromador de rejilla - Fuente de Luz: Lámpara de deuterio También incluye lámpara de mercurio para la calibración de la longitud de onda Rango de longitud de onda - Rango espectral: 190 a 600 nm. - Precisión: 1nm - Nivel de ruido: +/-0.3 x 10⁻⁵ AU (a 250nm). - Deriva: +/- 0,5 x 10⁻⁴ AU/h (a 250nm). - Ancho de rejilla: 6 mm. - Tiempo de respuesta: 0.01, 0.02, 0.05, 0.1, 0.5,1,2 s. - Seguridad: Tiene un sensor especial para reportar fugas. - Funciones GLP: Calibración de longitud de onda automático con Diferentes líneas de lámpara de deuterio y mercurio. - Registro de mantenimientos, fecha de cambio de lámpara de deuterio y mercurio, tiempo total de encendido - Volumen de inyección: 0.1 – 90 µl con jeringa estándar, Opcional Jeringa hasta de 4,5 ml. - Capacidad : 200 viales (1.5 ml) con rack estándar o rack opcional 128 4ml, de 2 micro placas (96 o 384) - Especificaciones: precisión de la inyección ≤ 0.3 % RSD para 10 ul e - Columna polar - Columna apolar → → Columna C18 - Incluir botellas de agua - Incluir Bandeja de botellas - Especificaciones del sistema: <ul style="list-style-type: none"> o Bomba cuaternaria (max. 400 bar), doble pistón o Velocidad de flujo programable: 0.001 – (5-10) mL/min o Presición del flujo: ±0.07% o Rango de volumen de volumen de inyección: 0.1 a 1000 µL o Desgasificación al vacío o Rango de pH 1.0 – 12.5 o Temperatura 10-80 °C o Exactitud de temperatura alrededor de 0.8 y ±0.5 calibración 	1

		<ul style="list-style-type: none"> - Horno de la columna: <ul style="list-style-type: none"> o Permitir precalentamiento de la fase móvil. o Rango de temperatura: entre 3-4 °C y 60-70°C o Control digital de la temperatura o Precisión de ± 0.1 °C - Detector uv-vis <ul style="list-style-type: none"> o Doble longitud de onda o Velocidades flexibles de 1 a 80Hz o Longitud de onda: 160-600 nm o Linealidad: 2.5 AU o Operación en poco ruido o Incluir número de Celdas. - El equipo se debe entregar con: <ul style="list-style-type: none"> • Conexiones, kit de herramientas y demás accesorios o consumibles para por lo menos 6 meses de operación, que permitan el uso inmediato del equipo. • Un Computador con Monitor plano LCD a Color e Impresora Láser a Color. El cual debe ser suministrado por el fabricante. Con la mejor configuración recomendada por el fabricante para el óptimo desempeño del equipo, que a su vez sea el más actual. • Software. El software debe ser el entregado por el fabricante junto con el equipo, estar completo y que garantice un rendimiento óptimo. Debe incorporar todas las funciones requeridas para la adquisición, procesamiento de datos y control del instrumento. • Una UPS: La cual debe ser suministrada por el fabricante. Con la mejor configuración recomendada por el fabricante para el óptimo desempeño del equipo, que a su vez sea el más actual (tecnología Inverter). • Instalación, capacitación, servicio técnico y preventivo (incluir certificado de los técnicos). • Garantizar los suministros y repuestos por lo menos por 5 años. 	
2	<p>CROMATOGRAFO DE GASES CON DETECTOR FID</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Columna polar y apolar - EPC Control Electrónico de la Neumática - Sistema de gases - Repetitividad entre <1% y <2% - Mínimo cinco (5) zonas de calentamiento - Temperatura máxima: 400°C - Protección para sobrecalentamiento - Capacidad para dos Inyectores y dos detectores. - Cinco rampas de programación de temperatura. - Control de cinco zonas de calentamiento (2 inyectores, 2 detectores y Un auxiliar) en adición al horno. - Teclas de panel frontal de operación con display alfanumérico. - Programación del tiempo de corrida. - Función de cronometro. - Star/stop remoto. - Dos canales de compensación de línea base single-columna. - Interface LAN. Auto test de Evaluación comprensivo y de Diagnósticos. - Con carrusel de 16 muestras. - Carrusel poste de montaje y poste de "aparcamiento" para GC - Programación de presión. - Control programable de la velocidad de enfriamiento. - Control para eliminar picos "fantasmas". - Capacidad de programar flujos y presión. - Presión y flujo controlado desde software. - Programación de temperaturas: Capacidad para crear rampas de temperatura (mínimo 20 rampas, y 20 isotermas). - Control digital del gas, sistema de ahorro de gas. - Detector de Ionización de llama FID: <ul style="list-style-type: none"> o Mínimo detectable entre <1.4 y <3 o Temperatura máxima 450 °C 	

		<ul style="list-style-type: none"> o Rango dinámico lineal: >106 - >107 o Velocidad de adquisición de datos hasta 500 Hz o Control de gas del detector. - Inyector: <ul style="list-style-type: none"> o Split, Splitless o Temperatura máxima: mínimo hasta 400°C o Sistema de ahorro de gas. o Rango de presión del inyector: 0-100 psi mínimo o Sistema para evitar la sobrecarga de la columna o Programación del flujo o presión - Completamente programable en el volumen de inyección de flujos, tasas de dispersión y tiempos de inyección. - Profundidad de muestreo variable de la jeringa del inyector, programable desde el software, de -2 a +30 mm. <p>El equipo se debe entregar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexiones, kit de herramientas y demás accesorios o consumibles para por lo menos 6 meses de operación, que permitan el uso inmediato del equipo. • Un Computador con Monitor plano LCD a Color e Impresora Láser a Color. El cual debe ser suministrado por el fabricante. Con la mejor configuración recomendada por el fabricante para el óptimo desempeño del equipo, que a su vez sea el más actual. • Software. El software debe ser el entregado por el fabricante junto con el equipo, estar completo y que garantice un rendimiento óptimo. Debe incorporar todas las funciones requeridas para la adquisición, procesamiento de datos y control del instrumento. • Una UPS: La cual debe ser suministrada por el fabricante. Con la mejor configuración recomendada por el fabricante para el óptimo desempeño del equipo, que a su vez sea el más actual (tecnología Inverter). • Instalación, capacitación, servicio técnico y preventivo (incluir certificado de los técnicos). • Garantizar los suministros y repuestos por lo menos por 5 años. 	
3	ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS	<ul style="list-style-type: none"> - Incluir pre-columna - Ancho de banda espectral: 1.8 nm. - Exactitud de Longitud de Onda: 0.1 nm. - Resolución de longitud de Onda: 0.1 nm. - Exactitud Fotométrica: 0.2%. - Respetabilidad Fotométrica: 0.1% T. - Sistema de mesa - Doble haz - Rango de longitud de onda 190-1100 nm - Exactitud de la longitud de onda $\pm 0.1 - \pm 0.3$ nm - Repetibilidad en la longitud de onda: ± 1 nm - Ancho de banda espectral entre 1,0 y 3 nm - Detector: fotodiodo de silicio - Óptica de cuarzo recubierta - Rango fotométrico (Abs) $\pm 3 - \pm 4$ - 150 a 250% T - Sistema de reducción de ruido - Incluir celdas de vidrio y cuarzo <p>El equipo se debe entregar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexiones, kit de herramientas y demás accesorios o consumibles para por lo menos 6 meses de operación, que permitan el uso inmediato del equipo. • Un Computador con Monitor plano LCD a Color e Impresora Láser a Color. El cual debe ser suministrado por el fabricante. Con la mejor configuración recomendada por el fabricante para el óptimo desempeño del equipo, que a su vez sea el más actual. • Software. El software debe ser el entregado por el 	1

		<p>fabricante junto con el equipo, estar completo y que garantice un rendimiento óptimo. Debe incorporar todas las funciones requeridas para la adquisición, procesamiento de datos y control del instrumento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación, capacitación, servicio técnico y preventivo (incluir certificado de los técnicos). • Garantizar los suministros y repuestos por lo menos por 5 años. 	
4	ESPECTROFOTÓMETRO FTIR	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Espectral < 2cm⁻¹ - Precisión número de onda 0.05 cm⁻¹ medido. - Reproducibilidad número de onda: 0.005cm⁻¹ medido. - Accesorio Reflectancia total atenuada (ATR) de cristal de diamante - Sistema de mesa o de uso de campo - Interferómetro. Sistema de óptica sellada, con desecante (que no requiera un ambiente seco para operar). - Sensibilidad: 22000:1 (1 min, 4 cm⁻¹) - Rango Espectral: mínimo 7800–350 cm⁻¹ - Módulo ATR - Incluir aditamento para reflectancia difusa - Celda para determinar IR en sólido y líquido <p>El equipo se debe entregar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexiones, kit de herramientas y demás accesorios o consumibles para por lo menos 6 meses de operación, que permitan el uso inmediato del equipo. • Un Computador con Monitor plano LCD a Color e Impresora Láser a Color. El cual debe ser suministrado por el fabricante. Con la mejor configuración recomendada por el fabricante para el óptimo desempeño del equipo, que a su vez sea el más actual. • Software. El software debe ser el entregado por el fabricante junto con el equipo, estar completo y que garantice un rendimiento óptimo. Debe incorporar todas las funciones requeridas para la adquisición, procesamiento de datos y control del instrumento. • Instalación, capacitación, servicio técnico y preventivo (incluir certificado de los técnicos). <p>Garantizar los suministros y repuestos por lo menos por 5 años.</p>	1

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO No. 3
OFERTA ECONÓMICA
VALOR PERIODO AÑO 2015**

ÍTEM.	EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNI	V/TOTAL
1	CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA HPLC CON DETECTOR UV-VIS	<ul style="list-style-type: none"> - HPLC Con Detector UV. - Bomba de gradiente: gradiente de baja presión de la bomba, Programable. Controlado por microprocesador, auto-aspiración, - Bomba de doble pistón con constancia de alto flujo. - Control de confiabilidad integrado - Dispositivo de lavado del pistón, especialmente adecuado para semimicro (2 mm de diámetro interno) y normales columnas de diámetro Hasta aplicaciones de cromatografía de alta velocidad. Rango de caudal: 0,001 - 10 ml / min. Max. presión: 400 bar (- 5 ml / min), 200 bar (-10 ml / min). - Control a través del Sistema HPLC Manager o mediante el teclado opcional - Detector fotométrico de doble haz con monocromador de rejilla - Fuente de Luz: Lámpara de deuterio También incluye lámpara de mercurio para la calibración de la longitud de onda Rango de longitud de onda - Rango espectral: 190 a 600 nm. - Precisión: 1nm - Nivel de ruido: +/-0.3 x 10⁻⁵ AU (a 250nm). - Deriva: +/- 0,5 x 10⁻⁴ AU/h (a 250nm). - Ancho de rejilla: 6 mm. - Tiempo de respuesta: 0.01, 0.02, 0.05, 0.1, 0.5,1,2 s. - Seguridad: Tiene un sensor especial para reportar fugas. - Funciones GLP: Calibración de longitud de onda automático con Diferentes líneas de lámpara de deuterio y mercurio. - Registro de mantenimientos, fecha de cambio de lámpara de deuterio y mercurio, tiempo total de encendido - Volumen de inyección: 0.1 – 90 µl con jeringa estándar, Opcional Jeringa hasta de 4,5 ml. - Capacidad : 200 viales (1.5 ml) con rack estándar o rack opcional 129 4ml, de 2 micro placas (96 o 384) - Especificaciones: precisión de la inyección ≤ 0.3 % RSD para 10 ul e - Columna polar - Columna apolar → → Columna C18 - Incluir botellas de agua - Incluir Bandeja de botellas - Especificaciones del sistema: <ul style="list-style-type: none"> o Bomba cuaternaria (max. 400 bar), doble pistón o Velocidad de flujo programable: 0.001 – (5-10) mL/min o Presición del flujo: ±0.07% o Rango de volumen de volumen de inyección: 0.1 a 1000 µL o Desgasificación al vacío o Rango de pH 1.0 – 12.5 o Temperatura 10-80 °C o Exactitud de temperatura alrededor de 0.8 y ±0.5 calibración - Horno de la columna: <ul style="list-style-type: none"> o Permitir precalentamiento de la fase móvil. o Rango de temperatura: entre 3-4 °C y 60-70°C o Control digital de la temperatura o Precisión de ±0.1 °C - Detector uv-vis <ul style="list-style-type: none"> o Doble longitud de onda o Velocidades flexibles de 1 a 80Hz o Longitud de onda: 160-600 nm o Linealidad: 2.5 AU o Operación en poco ruido o Incluir número de Celdas. 	1		



		<ul style="list-style-type: none"> - El equipo se debe entregar con: <ul style="list-style-type: none"> • Conexiones, kit de herramientas y demás accesorios o consumibles para por lo menos 6 meses de operación, que permitan el uso inmediato del equipo. • Un Computador con Monitor plano LCD a Color e Impresora Láser a Color. El cual debe ser suministrado por el fabricante. Con la mejor configuración recomendada por el fabricante para el óptimo desempeño del equipo, que a su vez sea el más actual. • Software. El software debe ser el entregado por el fabricante junto con el equipo, estar completo y que garantice un rendimiento óptimo. Debe incorporar todas las funciones requeridas para la adquisición, procesamiento de datos y control del instrumento. • Una UPS: La cual debe ser suministrada por el fabricante. Con la mejor configuración recomendada por el fabricante para el óptimo desempeño del equipo, que a su vez sea el más actual (tecnología Inverter). • Instalación, capacitación, servicio técnico y preventivo (incluir certificado de los técnicos). • Garantizar los suministros y repuestos por lo menos por 5 años. 			
2	<p>CROMATOGRAFO DE GASES CON DETECTOR FID</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Columna polar y apolar - EPC Control Electrónico de la Neumática - Sistema de gases - Repetitividad entre <1% y <2% - Mínimo cinco (5) zonas de calentamiento - Temperatura máxima: 400°C - Protección para sobrecalentamiento - Capacidad para dos Inyectores y dos detectores. - Cinco rampas de programación de temperatura. - Control de cinco zonas de calentamiento (2 inyectores, 2 detectores y Un auxiliar) en adición al horno. - Teclas de panel frontal de operación con display alfanumérico. - Programación del tiempo de corrida. - Función de cronometro. - Star/stop remoto. - Dos canales de compensación de línea base single-columna. - Interface LAN. Auto test de Evaluación comprensivo y de Diagnósticos. - Con carrusel de 16 muestras. - Carrusel poste de montaje y poste de "aparcamiento" para GC - Programación de presión. - Control programable de la velocidad de enfriamiento. - Control para eliminar picos "fantasmas". - Capacidad de programar flujos y presión. - Presión y flujo controlado desde software. - Programación de temperaturas: Capacidad para crear rampas de temperatura (mínimo 20 rampas, y 20 isotermas). - Control digital del gas, sistema de ahorro de gas. - Detector de Ionización de llama FID: <ul style="list-style-type: none"> o Mínimo detectable entre <1.4 y <3 o Temperatura máxima 450 °C o Rango dinámico lineal: >106 - >107 o Velocidad de adquisición de datos hasta 500 Hz o Control de gas del detector. - Inyector: <ul style="list-style-type: none"> o Split, Splitless o Temperatura máxima: mínimo hasta 400°C o Sistema de ahorro de gas. o Rango de presión del inyector: 0-100 psi mínimo o Sistema para evitar la sobrecarga de la columna o Programación del flujo o presión - Completamente programable en el volumen de inyección de flujos, ratas de dispersión y tiempos de inyección. - Profundidad de muestreo variable de la jeringa del inyector, 			

		<p>programable desde el software, de -2 a +30 mm.</p> <p>El equipo se debe entregar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexiones, kit de herramientas y demás accesorios o consumibles para por lo menos 6 meses de operación, que permitan el uso inmediato del equipo. • Un Computador con Monitor plano LCD a Color e Impresora Láser a Color. El cual debe ser suministrado por el fabricante. Con la mejor configuración recomendada por el fabricante para el óptimo desempeño del equipo, que a su vez sea el más actual. • Software. El software debe ser el entregado por el fabricante junto con el equipo, estar completo y que garantice un rendimiento óptimo. Debe incorporar todas las funciones requeridas para la adquisición, procesamiento de datos y control del instrumento. • Una UPS: La cual debe ser suministrada por el fabricante. Con la mejor configuración recomendada por el fabricante para el óptimo desempeño del equipo, que a su vez sea el más actual (tecnología Inverter). • Instalación, capacitación, servicio técnico y preventivo (incluir certificado de los técnicos). • Garantizar los suministros y repuestos por lo menos por 5 años. 			
3	ESPECTROFOTOMETR O UV-VIS	<ul style="list-style-type: none"> - Incluir pre-columna - Ancho de banda espectral: 1.8 nm. - Exactitud de Longitud de Onda: 0.1 nm. - Resolución de longitud de Onda: 0.1 nm. - Exactitud Fotométrica: 0.2%. - Respetabilidad Fotométrica: 0.1% T. - Sistema de mesa - Doble haz - Rango de longitud de onda 190-1100 nm - Exactitud de la longitud de onda $\pm 0.1 - \pm 0.3$ nm - Repetibilidad en la longitud de onda: ± 1 nm - Ancho de banda espectral entre 1,0 y 3 nm - Detector: fotodiodo de silicio - Óptica de cuarzo recubierta - Rango fotométrico (Abs) $\pm 3 - \pm 4$ - 150 a 250% T - Sistema de reducción de ruido - Incluir celdas de vidrio y cuarzo <p>El equipo se debe entregar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexiones, kit de herramientas y demás accesorios o consumibles para por lo menos 6 meses de operación, que permitan el uso inmediato del equipo. • Un Computador con Monitor plano LCD a Color e Impresora Láser a Color. El cual debe ser suministrado por el fabricante. Con la mejor configuración recomendada por el fabricante para el óptimo desempeño del equipo, que a su vez sea el más actual. • Software. El software debe ser el entregado por el fabricante junto con el equipo, estar completo y que garantice un rendimiento óptimo. Debe incorporar todas las funciones requeridas para la adquisición, procesamiento de datos y control del instrumento. • Instalación, capacitación, servicio técnico y preventivo (incluir certificado de los técnicos). • Garantizar los suministros y repuestos por lo menos por 5 años. 	1		

4	ESPECTROFOTÓMETR O FTIR	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Espectral < 2cm-1 - Precisión número de onda 0.05 cm-1 medido. - Reproducibilidad número de onda: 0.005cm-1 medido. - Accesorio Reflectancia total atenuada (ATR) de cristal de diamante - Sistema de mesa o de uso de campo - Interferómetro. Sistema de óptica sellada, con desecante (que no requiera un ambiente seco para operar). - Sensibilidad: 22000:1 (1 min, 4 cm⁻¹) - Rango Espectral: mínimo 7800–350 cm⁻¹ - Módulo ATR - Incluir aditamento para reflectancia difusa - Celda para determinar IR en sólido y líquido <p>El equipo se debe entregar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexiones, kit de herramientas y demás accesorios o consumibles para por lo menos 6 meses de operación, que permitan el uso inmediato del equipo. • Un Computador con Monitor plano LCD a Color e Impresora Láser a Color. El cual debe ser suministrado por el fabricante. Con la mejor configuración recomendada por el fabricante para el óptimo desempeño del equipo, que a su vez sea el más actual. • Software. El software debe ser el entregado por el fabricante junto con el equipo, estar completo y que garantice un rendimiento óptimo. Debe incorporar todas las funciones requeridas para la adquisición, procesamiento de datos y control del instrumento. • Instalación, capacitación, servicio técnico y preventivo (incluir certificado de los técnicos). Garantizar los suministros y repuestos por lo menos por 5 años. 	1		
---	----------------------------	--	---	--	--

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 4

SERVICIOS AGREGADOS

FACTOR	ÍTEM	Marcar con una X el ítem ofertado
Calidad	Valor Agregado. El que entregue insumos (2 muestras-patron por equipo; Accesorios de funcionamiento (Micropipetas, placas, celdas) obtendrá veinte (20) puntos.	
	Garantía Extendida. Garantía en el suministro de repuestos en mayor numero de años (no menor a tres años) obtendrá veinte (20) puntos.	

FACTOR	Marcar con una X el ítem ofertado
Calidad Apoyo a la Industria	Quando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional
	Quando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 5
MODELO CERTIFICACIÓN MULTAS Y SANCIONES

Barranquilla,

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Respetados Señores:

Con toda atención, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, ni ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, ni ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos cuatro (4) años.

Cordialmente,

Representante Legal.

**ANEXO No. 6
ANTECEDENTES**

El suscrito _____ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de _____ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en cuyos efectos se precisa:

“i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas”

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ de dos mil _____ () para efectos del proceso de invitación pública que surte La Universidad del Atlántico y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Nombre
Cédula de Ciudadanía
Representante Legal



ANEXO No. 7
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de invitación pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de invitación pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____





ANEXO No. 8

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD (DOCUMENTO ADJUNTO)

PROYECTO PLIEGOS

